RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00648.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 208 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe de secretaria rendido en la fecha, debe esta Juez designar como **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. **SPER MANCHOLA QUINTERO, ALEXANDRA ROBAYO MENDOZA y JORGE LUIS MAYA JIMENEZ**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo.

Advirtiendo que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación. ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.). En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaría del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4224595c89f4ed07d0d89960fc41d68a294f6e568b7cd526e22931a379a2f1e9**

Documento generado en 07/12/2022 10:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica